



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2011

### **ACTA CFP N° 45/2011**

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2011, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Dr. Néstor Bustamante, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Gdpque Guillermo Lingua; y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Stecconi, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

La Coordinadora Institucional informa que por Decreto N° 73, de fecha 10 diciembre de 2011, se designa al Dr. Néstor Bustamante como Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación, Subsecretaría que tiene delegada, entre otras, la facultad de presidir el Consejo Federal Pesquero, según lo establecido por la Resolución SAGPyA N° 27, de fecha 24 de junio de 2003.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. CALAMAR

1.1. Temporada de calamar 2012.

1.2. Nota de CAPA y C.A.Pe.C.A. (13/12/11) referida a la decisión adoptada en el punto 4.2. del Acta CFP N° 44/11 relativa a la suspensión del despacho a la pesca de buques poteros.

2. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA

2.1. Nota DNPP N° 73/11 (15/12/11) adjuntando:

Nota LETRA DICOL N° 1479/11 (05/10/11) con Nota Verbal N° 1022/11 y 897/11 de la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "NATHANIEL PALMER", de pabellón estadounidense, entre el 24/12/11 y el 31/03/12.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2011

Notas LETRA DICOL N° 1301/11 y 1534/11 (17/10/11) con Notas Verbales N° 483/11 y N° 578/11 de la Embajada de la República Federal de Alemania en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "POLARSTERN", de pabellón alemán, entre el 07/01/12 y 11/03/12, y entre el 13/03/12 y el 09/04/12.

Nota LETRA DICOL N° 1312/11 (ingresada 23/09/11) con Nota Verbal N° 898/11 de la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "LAURENCE GOULD", de pabellón estadounidense, entre el 1°/01/12 y el 31/12/12.

Nota INIDEP N° 2752/11 (14/12/11) por la que se propone la participación de investigadores del Instituto en los distintos cruceros de investigación.

D. FONAPE

1. Capacitación: Proyecto de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedra Buena" "Simulador de Puente de Navegación y Maniobras de pesca" aprobado en el punto D.1.1.4. del Acta CFP N° 14/11 en el marco del Anexo I del Acta CFP N° 28/00.

**C. TEMAS ADMINISTRATIVOS**

**1. CALAMAR**

**1.1. Temporada de calamar 2012.**

Se recibe del INIDEP información preliminar sobre el análisis de los datos de la pesquería de calamar disponibles al 13/12/11.

A partir de lo expuesto, se decide por unanimidad:

1. Solicitar al INIDEP un informe con el análisis de la información actualizada al 27/12/11 de todas las mareas de calamar de los buques poteros que están actualmente operando.

2. Autorizar a la Autoridad de Aplicación para que, en el caso de verificarse capturas diarias, rendimientos y tallas compatibles con la explotación comercial de la especie, según la información que proporcione el INIDEP, disponga la reanudación de la operatoria de la flota en los términos del Acta CFP N° 35/11.

Finalmente se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que comunique a la Prefectura Naval Argentina (PNA) que en virtud de lo dispuesto por la Resolución SAGPyA N° 973/97 los buques que cuenten con Permiso de Pesca de



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2011

Gran Altura se encuentran habilitados para realizar operaciones de pesca fuera de la Zona Económica Exclusiva.

A continuación se instruye a la Coordinadora Institucional para que comunique las decisiones al INIDEP y a la Autoridad de Aplicación.

- 1.2. **Nota de CAPA y C.A.Pe.C.A. (13/12/11) referida a la decisión adoptada en el punto 4.2. del Acta CFP N° 44/11 relativa a la suspensión del despacho a la pesca de buques poteros.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

## **2. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA**

- 2.1. **Nota DNPP N° 73/11 (15/12/11) adjuntando:**  
**Nota LETRA DICOL N° 1479/11 (05/10/11) con Nota Verbal N° 1022/11 y 897/11 de la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "NATHANIEL PALMER", de pabellón estadounidense, entre el 24/12/11 y el 31/03/12.**  
**Notas LETRA DICOL N° 1301/11 y 1534/11 (17/10/11) con Notas Verbales N° 483/11 y N° 578/11 de la Embajada de la República Federal de Alemania en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "POLARSTERN", de pabellón alemán, entre el 07/01/12 y 11/03/12, y entre el 13/03/12 y el 09/04/12.**  
**Nota LETRA DICOL N° 1312/11 (ingresada 23/09/11) con Nota Verbal N° 898/11 de la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "LAURENCE GOULD", de pabellón estadounidense, entre el 1°/01/12 y el 31/12/12.**  
**Nota INIDEP N° 2752/11 (14/12/11) por la que se propone la participación de investigadores del Instituto en los distintos cruceros de investigación.**

Durante el taller se hizo presente en la reunión una Representante de la Cancillería Argentina quien explicó el contenido de los planes de investigación de los tres cruceros.

### **BUQUE NATHANIEL PALMER:**

Por Nota LETRA DICOL N° 1479/11 se adjunta Nota Verbal Nro. 1022 de fecha 26/09/11 y Nro. 897 de fecha 19/08/11 de la Embajada de los Estados Unidos de



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2011

América en la Argentina, por la que se solicita la autorización de nuestro país para que el buque NATHANIEL PALMER de pabellón estadounidense realice actividades de investigación científica marina en aguas sujetas a la soberanía o jurisdicción nacionales del 24/12/11 al 31/03/12.

El objetivo de la investigación -según consta en la solicitud formulada por la Representación estadounidense- es recolectar información oceanográfica y meteorológica específica.

La Nota INIDEP N° 2752/11 manifiesta que tiene interés en participar específicamente en la etapa que desarrollará a partir del 08/02/12, y propone el embarque de un investigador.

A partir de todo lo expuesto el CFP decide por unanimidad otorgar la autorización solicitada para que el buque NATHANIEL PALMER lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía y jurisdicción nacional, de acuerdo al plan presentado, en el marco de los artículos 9° y 23 de la Ley 24.922, sujeto a las demás condiciones que se establezcan por aplicación de la normativa vigente.

Asimismo, se solicita a la Autoridad de Aplicación que requiera, por donde corresponda, a las autoridades estadounidenses que remitan los datos básicos y el informe final con prioridad a la República Argentina, antes de su publicación, de conformidad con las normas internacionales y nacionales aplicables.

BUQUE POLARSTERN:

Por Notas LETRA DICOL N° 1301/11 y 1534/11 (17/10/11) de adjuntan Notas Verbales N° 483/11 y N° 578/11 de la Embajada de la República Federal de Alemania en la Argentina por la que se solicita la autorización de nuestro país para que el buque POLARSTERN de pabellón alemán realice actividades de investigación científica marina en aguas sujetas a la soberanía o jurisdicción nacionales entre del 07/01/11 al 11/03/12, y del 13/03/12 al 09/04/12.

El objetivo de la investigación -según consta en la solicitud formulada por la Representación alemana es realizar mediciones de rutina y observaciones en las comunidades de peces.

La Nota INIDEP N° 2752/11 manifiesta que tiene interés en participar en la segunda etapa, en la que se observarán comunidades de peces heterotróficos bentónicos y a tal fin propone el embarque de una investigadora.

A partir de todo lo expuesto el CFP decide por unanimidad otorgar la autorización solicitada para que el buque POLARSTERN lleve a cabo actividades de



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2011

investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía y jurisdicción nacional, de acuerdo al plan presentado, en el marco de los artículos 9° y 23 de la Ley 24.922, sujeto a las demás condiciones que se establezcan por aplicación de la normativa vigente.

Asimismo, se solicita a la Autoridad de Aplicación que requiera, por donde corresponda, a las autoridades estadounidenses que remitan los datos básicos y el informe final con prioridad a la República Argentina, antes de su publicación, de conformidad con las normas internacionales y nacionales aplicables.

BUQUE LAURENCE GOULD:

Por Nota LETRA DICOL N° 1312/11 de fecha (06/09/11) se adjunta Nota Verbal Nro. 898/11 de la Embajada de los Estados Unidos de América en la Argentina, por la que se solicita la autorización de nuestro país para que el buque LAURENCE GOULD de pabellón estadounidense realice actividades de investigación científica marina en aguas sujetas a la soberanía o jurisdicción nacionales del 01/01/12 AL 31/01/12.

El objetivo de la investigación -según consta en la solicitud formulada por la Representación estadounidense- es realizar mediciones oceanográficas y meteorológicas con vistas a clarificar y describir el papel del Océano del Sur en el sistema climático mundial.

La Nota INIDEP N° 2752/11 manifiesta que tiene interés en participar del crucero con personal del Gabinete de Oceanografía Física del INIDEP en las etapas que se desarrollarán entre el 06/04/12 y 26/10/12.

A partir de todo lo expuesto el CFP decide por unanimidad otorgar la autorización solicitada para que el buque LAURENCE GOULD lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía y jurisdicción nacional, de acuerdo al plan presentado, en el marco de los artículos 9° y 23 de la Ley 24.922, sujeto a las demás condiciones que se establezcan por aplicación de la normativa vigente.

Asimismo, se solicita a la Autoridad de Aplicación que requiera, por donde corresponda, a las autoridades estadounidenses que remitan los datos básicos y el informe final con prioridad a la República Argentina, antes de su publicación, de conformidad con las normas internacionales y nacionales aplicables.

A continuación se instruye a la Coordinadora Institucional para que comunique las decisiones adoptadas a la Autoridad de Aplicación.



Consejo Federal Pesquero  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2011

A propuesta del Representante de la SAyDS se decide por unanimidad solicitar a la Cancillería Argentina un análisis sobre los mecanismos de articulación entre la CONVEMAR y el Convenio de Diversidad Biológica respecto del acceso a los recursos genéticos en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina.

Se instruye a la Coordinadora Institucional para que comunique la decisión a la Consejería Legal del MRECyC.

Se retira el Representante de la Provincia de Buenos Aires.

#### D. FONAPE

1. **Capacitación: Proyecto de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” “Simulador de Puente de Navegación y Maniobras de pesca” aprobado en el punto D.1.1.4. del Acta CFP N° 14/11 en el marco del Anexo I del Acta CFP N° 28/00.**

En el punto D.1.1.4. del Acta CFP N° 14/11, de fecha 12/05/11 se aprobó el proyecto “Simulador de Puente de Navegación y Maniobras de pesca” presentado por la Escuela Nacional de Pesca y se asignó para su ejecución un monto total de \$ 266.539.

Luego de realizar todos los trámites necesarios para concretar el financiamiento del proyecto conforme el procedimiento de la Fundación Argentina para la adquisición/contratación de bienes y servicios, la Fundación informó que el presupuesto actual en pesos para su adquisición asciende a la suma de \$ 297.400 según fuera recientemente cotizado por la empresa proveedora del *software*.

A partir de lo expuesto se decide por unanimidad ampliar el monto asignado al proyecto en el punto D.1.1.4. del Acta CFP N° 14/11, presentado oportunamente por la Escuela Nacional de Pesca, hasta un total de \$ 297.400. La diferencia de \$ 30.861 entre el presupuesto inicial y el aprobado en la presente acta deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinadora Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado y a la Fundación Argentina para que proceda a la compra del programa.

Se reintegra a la sesión el Representante de la Provincia de Buenos Aires.



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 45/2011

**FE DE ERRATAS:** se deja sentado que:

El punto E.1. del Acta CFP N° 44/2011 debe leerse de la siguiente manera:

“1. *Nota INIDEP N° 2678 (29/11/11) adjuntando:  
Informe Técnico N° 44: “Revisión del marco legal e institucional pertinente a la  
captura accidental de tortugas marinas: propuestas para avanzar hacia su  
protección”.*”

*Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.”*

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se reitera la decisión de realizar la próxima reunión del CFP los días 25 y 26 de enero de 2012 a partir de las 14.30 horas, en la sede del CFP.